

PRINCIPALES CAMBIOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS ACUERDOS DE ASOCIACIÓN: A PARTIR DE 2024

ACNUR ha publicado nuevos Procedimientos sobre Gestión de Asociaciones, que permiten aplicar eficazmente una gestión modernizada de las asociaciones a lo largo de las tres fases interrelacionadas del ciclo de programación: PLANIFICAR, OBTENER y MOSTRAR resultados. Estos Procedimientos se alinean con el nuevo Programa de Transformación, la Solución para la verificación, monitoreo y reporte de proyectos (PROMS), COMPASS y el sistema de Planificación de Recursos Empresariales.

Las nuevas reformas de la asociación implican nuevos tipos

de acuerdos: el acuerdo de asociación global, que se sitúa a nivel de la sede; el acuerdo marco de asociación, que se centra en los resultados plurianuales; el plan de trabajo del proyecto, que describe las actividades financiadas dentro del año de ejecución a nivel de resultados; y los acuerdos de subvención.

Esta hoja informativa resume los principales cambios en las condiciones de los acuerdos de asociación a partir de 2024 (Condiciones Generales de los Contratos).

(n)	Área de cambio	Descripción del cambio
1	Apoyo	La recaudación de recursos se plantea ahora como una obligación mutua, y no sólo del ACNUR.
2	Compromiso con la comunidad y la población afectada	Se mantiene la participación de la población afectada en la planificación, seguimiento y revisión de los proyectos, al tiempo que se añade el apoyo a la localización y se fomentan las asociaciones con las comunidades locales.
3	Cumplimiento de la legislación y la normativa por parte de los socios	Mayor énfasis en el cumplimiento de las normas internacionales en las jurisdicciones en las que los socios operan con ACNUR.

1. Un **acuerdo de asociación global** es para asociaciones internacionales, incluidas organizaciones de la ONU y ONG, a nivel mundial y no tiene límite de tiempo. El GPA, establecido por DSPR/IMAS, define los términos y condiciones globales de la asociación. No incluye ningún compromiso financiero y es opcional para las organizaciones internacionales. Si se adopta un GPA, sus términos sustituyen a los de un PFA anterior, si lo hubiera.
2. Un **acuerdo marco de asociación** define los términos y condiciones de la asociación entre ACNUR, el socio y el gobierno (en el caso de acuerdos tripartitos), a menudo con una duración de varios años, normalmente alineada con el plan estratégico de la operación de 3 a 5 años. En caso de que exista un APG para el mismo socio, los términos y condiciones del ALP remiten a las cláusulas del acuerdo global, lo que limita la duplicación pero garantiza la obligación contractual. El ALP describe la finalidad y el alcance de la asociación para la que se ha seleccionado al socio y no va más allá del Área de Control Presupuestario (ABC). El ALP puede ser bipartito o tripartito cuando también lo firma el gobierno. No incluye ningún compromiso financiero.
3. Un **plan de trabajo del proyecto** está sujeto a un acuerdo marco de asociación y es para las asociaciones sobre una base anual que estipula las responsabilidades, obligaciones y rendición de cuentas de las partes participantes para llevar a cabo actividades específicas. Concluye las negociaciones y formaliza los acuerdos comunes entre las partes implicadas. El plan de trabajo del proyecto se establece únicamente entre ACNUR y el socio. Incluye un compromiso financiero a través de una orden de compra.
4. Un **acuerdo de subvención** tiene por objeto proporcionar ayuda financiera a organizaciones dirigidas por desplazados forzados o apátridas. Un convenio de subvención incluye un plan financiero y un compromiso financiero mediante una orden de compra. Los acuerdos de subvención tienen un límite máximo de 12.000 USD por acuerdo, lo que permite varios acuerdos con la misma organización dentro de un año natural, siempre que el presupuesto total no supere los 12.000 USD durante ese año.

PRINCIPALES CAMBIOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS ACUERDOS DE ASOCIACIÓN: A PARTIR DE 2024

(n)	Área de cambio	Descripción del cambio
4	Archivo del acuerdo	<p>El contenido de un archivo de acuerdo debe:</p> <ul style="list-style-type: none">■ estar marcado con el título del proyecto, el ID de contrato de Cloud ERP y el número de ALP,■ ser preciso, completo y actualizado, y■ no incluir ningún Dato Personal (tal y como se define en el Acuerdo de Protección de Datos) de personas desplazadas por la fuerza y apátridas.
5	Mantenimiento de registros	<p>Si se acuerda por escrito con el socio que no utilizará PROMS, los archivos del proyecto se guardarán en formato electrónico o en papel. Los archivos del proyecto deben llevar el título del proyecto y el número del acuerdo de asociación; ser precisos, completos y estar actualizados; y no incluir ningún dato personal de personas desplazadas por la fuerza y apátridas.</p>
6	Moneda y tipo de cambio	<p>Ya no es necesaria la autorización de ACNUR en caso de que un socio incurra en algunos gastos en una moneda diferente a la utilizada en el plan financiero. El socio puede utilizar una metodología única y auditable para aplicar el tipo de cambio, en lugar del tipo de cambio operativo de la ONU para los informes financieros.</p> <p>Se ha eliminado la disposición que establecía que “ACNUR no será responsable de las pérdidas/ganancias resultantes en las que pueda incurrir el socio”, reconociendo que, en el caso de pérdidas relacionadas con el tipo de cambio, ACNUR y el socio tendrán que discutir y llegar a un acuerdo sobre el camino a seguir, teniendo en cuenta las necesidades críticas en relación con los recursos disponibles y la priorización general. Las ganancias financieras relacionadas con el tipo de cambio se tratarán del mismo modo que otros ingresos no basados en intereses.</p>
7	Ingresos por intereses	<p>Los ingresos por intereses obtenidos por el socio de los fondos recibidos del ACNUR se utilizarán para actividades que sean coherentes con los objetivos de la asociación y serán registrados por el socio de acuerdo con sus normas financieras. Los socios no están obligados a declarar al ACNUR los ingresos por intereses. A pesar de este enfoque general, los ingresos por intereses se devolverán al ACNUR si así lo exige el reglamento financiero del socio.</p>
8	Ingresos no procedentes de intereses	<p>Los socios informarán de otras fuentes de ingresos que reciban directamente como resultado de sus acuerdos con ACNUR, si las hubiera, con el siguiente informe financiero del proyecto tras recibir los ingresos.</p>

PRINCIPALES CAMBIOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS ACUERDOS DE ASOCIACIÓN: A PARTIR DE 2024

(n)	Área de cambio	Descripción del cambio
9	Reembolso al ACNUR por activos	<p>La responsabilidad por pérdida o daños a los bienes del ACNUR prestados al socio está ahora cubierta por las disposiciones sobre derecho de uso en las áreas de especialización (antiguas actividades de proyectos especializados), en lugar de un acuerdo separado sobre derecho de uso.</p> <p>Nueva disposición estándar: El socio puede ser responsable ante ACNUR de daños compensatorios equivalentes al valor de los activos en la fecha efectiva del acuerdo firmado. El incumplimiento reiterado de la obligación de notificar con prontitud los incidentes puede dar lugar a que ACNUR deje de poner los bienes a disposición del socio.</p>
10	Activos del proyecto	Los activos del proyecto son aquellos transferidos al socio por ACNUR o adquiridos por el socio con fondos de ACNUR. Los Socios deben conservar los activos del proyecto durante la vigencia del acuerdo marco para apoyar la consecución de los resultados para los que fueron adquiridos por el socio.
11	PICSC / costes indirectos	El término "PICSC" deja de utilizarse y pasa a denominarse costos indirectos. Ningún otro cambio sustancial.
12	Bienes y propiedades	El socio ya no está obligado a presentar informes sobre bienes y propiedades al ACNUR. Los bienes del ACNUR en préstamo se registrarán por las disposiciones de derecho de uso en las áreas de especialización.
13	Adquisiciones	Supresión del requisito de que los socios obtengan una pre-cualificación previa para la contratación (PQP) y la evaluación de la capacidad de contratación para las contrataciones de los socios por un valor superior a 100.000 USD. Los controles y la capacidad de contratación de los socios están cubiertos por la evaluación de control interno (ICA) o el cuestionario de control interno (ICQ).
14	Investigación de conductas indebidas	Supresión de la obligación de los socios de compartir con ACNUR los informes de investigación completos o un resumen redactado. Sin embargo, es necesario que los socios compartan con ACNUR el resultado de la investigación, incluida la identidad de los sujetos de cualquier investigación para la que se hayan corroborado las acusaciones de mala conducta.
15	Responsabilidad y obligación de las reclamaciones	Nuevo añadido: ACNUR no es responsable de efectuar pagos a los socios por trabajos o servicios realizados después de la expiración o terminación de un plan de trabajo de proyecto o del acuerdo, a menos que se estipule lo contrario por escrito.
16	Resultados de la auditoría	El ACNUR puede compartir las conclusiones de las auditorías y los resultados de los controles con otras entidades de las Naciones Unidas y/o donantes, según sea necesario. Los socios no deben compartir los resultados de las auditorías con terceros a menos que IMAS/DSPR lo autorice por escrito.

PRINCIPALES CAMBIOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS ACUERDOS DE ASOCIACIÓN: A PARTIR DE 2024

(n)	Área de cambio	Descripción del cambio
17	Terminación	La rescisión del acuerdo por incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones es ahora prerrogativa de ambas partes. Anteriormente, sólo ACNUR podía rescindir los acuerdos por incumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.
18	Personal de los socios	Las personas desplazadas por la fuerza y apátridas que realicen actividades en nombre de un socio se incluyen en la definición de personal del socio y se les exige que sigan las normas de conducta requeridas.
19	Prevención y respuesta al fraude	Los socios actuarán con diligencia razonable a la hora de prevenir, identificar y abordar posibles fraudes cometidos por desplazados forzosos y apátridas.
20	Protección de datos	En línea con la publicación de una política actualizada de ACNUR sobre protección de datos en 2022, se está implementando un nuevo acuerdo de protección de datos (plantilla b del acuerdo de protección de datos). Solo para 2024, y como medida transitoria, los socios y las operaciones pueden acordar utilizar un acuerdo de protección de datos provisional (plantilla a) que conserve el contenido del anexo C.
21	Auditorías	Si una auditoría requiere que el socio proporcione los datos personales de personas desplazadas por la fuerza o apátridas, el socio, cuando esté legalmente permitido, pondrá a disposición dichos datos utilizando técnicas de mejora de la privacidad. Los socios notificarán al ACNUR si no es posible compartir dicha información debido a la legislación sobre protección de datos o a normas y reglamentos obligatorios relativos a la protección de datos y la privacidad.